

DECRETO N° 2755 /

TEMUCO, 07 JUL 2014

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 953, con fecha 20 de Enero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAE, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "habilidades Para la Vida".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 31 de Junio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> RICARDO EDUARDO CONCHA MALDONADO	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Profesor Educación Básica	
<b>Función :</b> Colaboración en el programa Habilidades Para la Vida en las siguientes funciones: A)Ejecución de actividades de promoción en salud mental con docentes en asesoría para el trabajo en aula y taller de autocuidado.-B)Ejecución de actividades de promoción en salud mental con padres y apoderados de pre básica y primer ciclo básico de establecimientos de la comuna incorporados al Programa.-C)Detección de niños y niñas de las escuelas del programa que presenten factores de riesgo psicosocial.-D)Ejecución de actividades de promoción con niños y niñas detectados con perfiles de riesgo psicosocial.-	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 832500 5 cuotas de \$682500.-	<b>Monto Total:</b> \$4245000.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de julio de 2014	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2014
<b>Imputación :</b> 214.05.07.001.001	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.245.000.- (Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos); y financiados por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas , Junaeb serán de cargo de la cta. 214.05.07.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Habilidades Para la Vida"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



214.05.07.001.001	P.H.P.V.
SALDO INICIAL	\$ 8.585.000
PREOBLIGACION	\$ 4.245.000
SALDO FINAL	\$ 4.340.000
OBW/xsv	